

2058521



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 HOSPITAL BASE VALDIVIA
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
 DRA.MCHF/PDR/NCF/SFG/VMV/gzm

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia, 014914 *31.07.2023

VISTOS: Minuta de distribución cargos de expansión 2023. Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer 01 cargo de Enfermero (a) Subdepto. pabellones quirúrgicos, Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 008449 con fecha 28.04.2023 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Subdepto. Pabellones quirúrgicos del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

ENFERMERO (A) SUBDEPTO. PABELLONES QUIRURGICOS, HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|---|
| 1) N° de vacantes | : | 01 cargo |
| 2) Planta | : | Profesional |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | Diurno. |
| 5) Grado | : | 15 EUS |
| 6) Renta bruta | : | \$ 1,401,306 Total haberes |
| 7) Lugar de desempeño | : | Subdepto. pabellones quirúrgicos |
| 8) Jefatura Directa | : | Jefatura de enfermería Subdepto. Pabellones quirúrgicos |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- c) Título profesional: Enfermero (a)
- d) Certificado de registro de inscripción en Superintendencia de Salud.
- e) Experiencia laboral
 - Experiencia excluyente: 6 meses de experiencia clínica en Servicios Quirúrgicos del área Pública o Privada
 - Experiencia deseable: Experiencia en Pabellón y/o Recuperación, en Sector Público o Privado.
- f) Capacitaciones
 - Obligatorias: Curso de RCP básico, Curso de IAAS Mínimo 40 horas. (No mayor a 5 años)
 - Deseables: Curso en manejo de pacientes quirúrgicos, curso en manejo avanzado de heridas, curso de ACLS o similar Adulto y/o Pediátrico, Curso de acreditación en Calidad u otros asociados a pabellones quirúrgicos.

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Enfermera/o con competencias para desenvolverse en las diferentes áreas de enfermería: atención directa del paciente con patologías de resolución quirúrgica, funciones administrativas y docencia, según requiera. Trabaja de forma colaborativa con el equipo quirúrgico, debe ser responsable del pabellón a cargo, programación de insumos, equipamiento. Gestion de recurso humano necesario para el funcionamiento diario de cada pabellón. Realiza y supervisa actividades de enfermería, aplicando normativa de IAAS y protocolos institucionales vigentes. Realiza revisión de equipamiento y notifica con tiempo para su reparación.

Funciones del cargo:

- Recibe al paciente antes del ingreso a pabellón, verifica si paciente corresponde a la tabla quirúrgica programada, revisión de exámenes, ficha clínica y evaluación pre anestésica.
- Organiza la tabla diaria, gestionando el recurso humano y equipamiento necesario, de acuerdo a la programación
- Gestiona directamente con esterilización, insumos necesarios para los procedimientos programados.
- Gestiona traslado a recuperación en trabajo conjunto con enfermera de recuperación
- Supervisar que entrega de biopsias sea de la forma correcta, rotulación y sistema de mantención, registro y custodia en caso necesario.
- Supervisar y colaborar en actividades de preparación preoperatoria, según necesidades del paciente (posicionamiento, instalación de placa de electrobisturí, preparación y lavado de zona operatoria, aplicación de isquemia, entre otras...)
- Supervisar y corroborar el cumplimiento de técnica aséptica, prevención de IAAS, protección radiológica.
- Colaborar en el proceso de inducción de formación de personal y programa docente asistencial.
- Supervisar funciones del personal Técnico, relacionadas con su Rol de Arsenalera, Pabellonera y Anestesia, así como Clínica.
- Supervisar funciones del personal auxiliar, relacionadas con aseo y mantención de pabellón, pasillo posterior. Así como también supervisión y trabajo conjunto del armado diario de pabellones, antes del cambio de turno y según necesidad.
- Realizar revisión de recetas diarias y rescatar pendientes.
- Realizar supervisión de indicadores asociados a acreditación hospitalaria
- Colaborar en la programación de turnos en ausencia de la jefatura.
- Disponibilidad para asumir funciones del ámbito de su competencia, en otras áreas de Pabellon o del establecimiento, así como asumir jornada de turno o diferida.
- No se restringen responsabilidades encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al Usuario	3
3	Trabajo en Equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Tolerancia a la frustración	3
2	Planificación y organización	3
3	Comunicación efectiva	3
4	Capacidad de resolución de problemas y conflictos	3
5	Trabajo bajo presión	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Técnicos en enfermería de atención directa de pacientes, Técnico de Clínica de Enfermería. Auxiliares de servicio, Personal administrativo, se coordina con el Personal médico.
- 2) **Coordinación Interna:** Totalidad servicios Clínicos de pacientes hospitalizados y policlínicos del HBV, Recuperación, Esterilización, Lavandería, Farmacia, Laboratorio, Anatomía Patológica Equipos médicos, Mantenimiento, Ambulancia de apoyo, Alimentación, Recaudación, Unidad de Gestión de Cama, Unidad Prequirúrgica, Unidades de Apoyo Terapéutico.
- 3) **Coordinación Externa:** Hospitales y entidades privadas en convenio.
- 4) **Condiciones laborales:** Jornada laboral diurna 8:00 - 17:00 horas de lunes a jueves; 8:00 - 16:00 viernes. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabaja con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de título Enfermero (a)
- Certificado Registro de Inscripción en Superintendencia de Salud.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido su respectiva entidad.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermero(a). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, lugar, fechas de inicio y término por periodos trabajados de las funciones a acreditar.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional e inscripción en Superintendencia de Salud, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **31 julio 2023 al 04 de agosto 2023**

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección administrativa o quien se designe con derecho a voto.
- Enfermera jefe Departamento Gestión de Procesos Quirúrgicos o quien se designe, con derecho a voto.
- Enfermera Jefe Subdepto. pabellones quirúrgicos quien se designe, con derecho a voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, derecho a voz.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Enfermero (a) Subdepto. Pabellones quirúrgicos del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 15° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		120

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados). Posterior a la obtención del título profesional.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.
- La evaluación será por certificados presentados.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Capacitación o Cursos Obligatorios 5 puntos c/u	-Curso en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) mínimo de 40 horas. -Curso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP básico) (No mayor a 5 años)	10	25	10
	Actividades Formación pertinente Curso o Capacitación 3 punto c/u. con un max. De 5 cursos	-Curso en manejo de pacientes quirúrgicos -curso en manejo avanzado de heridas, -curso de ACLS o similar Adulto y/o Pediátrico -Curso de acreditación en Calidad u otros asociados a pabellones quirúrgicos.	15		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el mínimo de **10 puntos correspondiente a capacitaciones o cursos obligatorios.**

Factor II: "Experiencia Laboral"**Máx. 25 pts.- Min 5 pts.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como enfermero (a). Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral calificada bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como enfermero (a) clínica en Servicios Quirúrgicos del área Pública o Privada

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
I	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como enfermero (a) clínica en Servicios Quirúrgicos del área Pública o Privada	Mas de 2 años de experiencia laboral	15	15	5
		Entre 1 año a menos de 2 años de experiencia laboral	10			
		Entre 6 meses a menos 1 año de experiencia laboral	5			
		Menos de 6 meses de experiencia laboral	0			

b) Experiencia calificada en Pabellón y/o Recuperación, en Sector Público o Privado.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II	Experiencia Laboral calificada	Experiencia Laboral como enfermero en Pabellón y/o Recuperación, en Sector Público o Privado.	Más de 1 año de experiencia laboral.	10	10	0
		Entre 6 meses a 1 año de experiencia laboral	5			
		Entre 3 meses a 6 meses de experiencia laboral	3			
		Menos de 3 meses de experiencia laboral	1			
		No presenta experiencia	0			

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máximo 25 pts./ Min. 10 pts.**

Se considerarán en este factor, a todos los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará a través de la plataforma Talana, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 por ciento	25
De 66 a 82 por ciento	15
De 50 a 65 por ciento	10
De 0 a 49 por ciento	0

La Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma Talana, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a Talana, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases:

Recibirá dos correos electrónicos, desde la plataforma Talana, el correo emisor será el siguiente: soporteseleccion@talana.com. Se sugiere revisar su bandeja de spam o correos no deseados para garantizar la recepción de la invitación. Es de responsabilidad del postulante contar con los medios tecnológicos y de conexión para la realización adecuada de esta evaluación. Si se encuentra en condición de persona con discapacidad que pueda dificultar su evaluación, se solicita hacerlo saber al momento de presentar sus antecedentes.

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar RENDIR PRUEBA

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Recepción de pruebas psicométricas: La recepción de pruebas se extenderá desde 11/08/2023 al 14/08/2023 hasta las 23:59hrs, toda prueba respondida que sobrepase la hora mencionada, no será recibida. En caso de cualquier inconveniente con la plataforma Talana, debe notificar junto a una foto evidenciando el problema al correo seleccionhbv@redsalud.gob.cl antes de que termine el plazo previamente mencionado.

Nota: Esta evaluación es de carácter confidencial, sus resultados serán aplicables solo para el presente proceso selección u otro con similar perfil. Los resultados obtenidos serán entregados única y exclusivamente a la comisión del proceso de selección.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 45 pts / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

Nota: Se evaluará dependiendo las condiciones sanitarias

Consideraciones: Revisados los antecedentes, se citarán a entrevista personal a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados en los factores anteriores para cada cargo especificado en el punto I.

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia calificada medida en año, mes y día como profesional.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
Publicación en portal de empleos públicos y página del Hospital Base Valdivia.	31 de julio 2023	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	31 de julio 2023	04 de agosto 2023
Evaluación curricular	07 de agosto 2023	10 de agosto 2023
Entrevista psicolaboral	11 de agosto 2023	14 de agosto 2023
Entrevista Personal	16 de agosto 2023	24 de agosto 2023
Información Resultados finales	28 de agosto 2023	
Asumo de funciones	01 septiembre o a convenir	

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Valdivia y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mari Soledad Cheng
DRA. MARÍA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión clínico asistencial HBV
- Subdirección Gestión de las Personas HBV
- Subdirección Administrativa HBV
- Subdepto. Pabellones quirúrgicos
- Depto. Asesoría Jurídica
- Fenpruss HBV.
- Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento HBV
- Oficina de Partes HBV

014914 *31.07.2023

